AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Servicio de Urbanismo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA - 1
Presentado a las 10,25 horas de hoy, asiento 2059
del Diario 184 Cartagena, 29 ABRIL 1994
Rgtª Ent 486/18

ACTA DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DESTINADOS A ZONAS VERDES, Y VIALES EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 16.4 DEL P.E.R.I. DE MOLINOS MARFAGONES.

En Cartagena, siendo las doce horas del día once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

De una parte, D. JULIAN CONTRERAS GARCIA, Concejal Delegado de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, facultado para este acto en virtud de acuerdo plenario de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

De otra, D. ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, con D.N.I. nº 22.919.600 y domicilio en calle San Roque, 14-1º de esta Ciudad, en nombre y representación de los conyuges D. JUAN SANCHEZ PEREZ, con D.N.I. nº 22.851.766, domiciliado en calle Mayor 62 de Molinos Marfagones, casado con Dª JUANA DIAZ SOTO, en virtud de poder notarial otorgado en escritura de fecha 08-02-94, nº de protocolo 303, ante el Notario de Cartagena D. Agustín Navarro Núñez, y de D. PEDRO SOTO SOLANO, casado con Dª ISABEL CERVANTES MARTINEZ, en virtud de poder notarial de fecha 04-02-94, nº de protocolo 259, ante el Notario de Cartagena D. Agustín Navarro Núñez. Y como Administrador único de la mercantil INMOSOL CGI, S.L., con número de Inscripción en el Registro Mercantil de Murcia B-30686976, y domicilio social en calle San Roque, nº 15, en virtud de escritura de constitución de fecha 8 de febrero de 1993, ante el notario de Cartagena D. Carlos Marín Calero, nº de protocolo 128.

Las partes intervinientes se reconocen plena capacidad para otorgar el presente documento, a cuyo fin,

C O N V I E N E N

Primera.- Por acuerdo plenario de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se declara la innecesariedad de la reparcelación de la unidad de actuación nº 16.4a del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, y se acepta la cesión gratuita y obligatoria de los terrenos calificados como tales en la referida unidad de actuación, así como una parcela de superficie 270,85 m2. en concepto del 15% de aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación, libre de gastos de urbanización.

Segunda.- A fin de cumplimentar el referido acuerdo, se cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, los terrenos que se describen a continuación:

TERRENOS QUE CEDE D. JUAN SANCHEZ PEREZ.

- Peatonal 1: Trozo de terreno de 268,40 m2. destinado a calle peatonal de uso público, denominada calle Puerto Carreño. Linda al Norte con parcela 2, al sur con parcela 4, al este con calle Constanza (vial C) y al oeste con calle Puerto Casado (vial A).

- Parte Vial A: (C/Puerto Casado) Trozo de terreno de superficie 309,00 m2. destinado a vial de uso público, que linda al norte y este con trozo de calle del mismo nombre, al sur con calle Camino de las Castillas, y al oeste con parcelas 1 y 3.

- Vial B: (C/Camino de las Castillas) Trozo de terreno de superficie 188,70 m2. destinado a vial de uso público que forma parte de la calle Camino de Las Castillas, linda al norte con parcela 4, al sur con C/Camino de las Castillas, al este con parte de la misma calle y al oeste con C/Puerto Casado.

Estas fincas se corresponden con la inscrita con el nº 72.750, folio 61, tomo 2479, libro 854, del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 61
Finca 72.750
Inscripción 2ª
Anotación

TERRENOS QUE CEDE D. PEDRO SOTO SOLANO.

- Peatonal 2: Trozo de terreno de 199,15 m2. destinado a calle peatonal de uso público, (denominada C/Puerto Carreño), linda al norte con parcela 1, al sur con parcela 3, al este con calle Puerto Casado (Vial A) y al oeste con D. Gregorio Sánchez.

- Parte Vial A: (C/Puerto Casado). Trozo de terreno de superficie 306,00 m2. destinado a vial de uso público. Linda al norte y oeste con trozo de calle del mismo nombre, al sur con cruce de calle Camino de las Castillas, y al este con parcelas 2 y 4.

Estas fincas se corresponden con la inscrita con el número 72.736, folio 47, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 47
Finca 72.736
Inscripción 2ª
Anotación

TERRENOS QUE CEDE INMOSOL CGI S.L.:

- PARCELA 3-1: Trozo de terreno rectangular, con una superficie de 270,85 m2. y una edificabilidad adscrita de 189,60 m2., linda al Norte con calle Puerto Carreño, al Sur parcela 3-3, al Este con parcela 3-2 y al Oeste con D. Gregorio Sánchez. Se cede gratuitamente al Ayuntamiento en concepto del 15% de aprovechamiento, libre de gastos de urbanización. Se corresponde con la finca nº 72.730, folio 41, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 41
Finca 72.730
Inscripción 3ª
Anotación

Tercero.- Las fincas resultantes de la gestión de la unidad de actuación nº 16.4a del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, son las que se describen a continuación:

- PARCELA 1: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 622,00 m2. y una edificabilidad adscrita de 435,40

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 39
Finca 72.728
Inscripción 2ª mar
Anotación ginal

m2., que linda al norte tierras de D. José Delgado, al Sur con calle Puerto Carreño, al este con D. Gregorio Sánchez y al Oeste con C/Puerto Casado.
INSCRIPCION: A favor de la mercantil INMOSOL CGI S.L., con el número 72.728, folio 39, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 55
Finca 72.744
Inscripción 2ª mar
Anotación ginal

- PARCELA 2: Trozo de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 906,00 m2. y una edificabilidad adscrita de 634,20 m2., linda al norte con herederos Genovés Segado, al Sur con calle Puerto Carreño, al este con calle Puerto Constanza, y al Oeste C/Puerto Casado.
INSCRIPCION: A favor de INMOSOL CGI, S.L. con el nº 72.744, folio 55, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 43
Finca 72.732
Inscripción 1ª mar
Anotación ginal

- PARCELA 3-2: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 138,20 m2. y una edificabilidad adscrita de 96,75 m2., linda al Norte con calle Puerto Carreño, al Sur con parcela 3-3, al este con calle Puerto Casado y al Oeste con parcela 3-1.
INSCRIPCION: A favor de INMOSOL CGI, S.L., con el nº 72.732, folio 43, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 45
Finca 72.734
Inscripción 1ª mar
Anotación ginal

- PARCELA 3-3: Trozo de terreno de forma rectangular con una superficie de 113,40 m2. y una edificabilidad adscrita de 79,35 m2., linda al Norte con las parcelas 3-1 y 3-2, al sur con D. Pedro Soto Solano, al este con calle Puerto Casado y al Oeste con D. Gregorio Sánchez.
INSCRIPCION: A favor de D. Pedro Soto Solano y Dª Isabel Cervantes Martínez, con el nº 72.734, folio 45, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 57
Finca 72.746
Inscripción 1ª mar
Anotación ginal

- PARCELA 4-1: Trozo de terreno de forma rectangular con superficie de 867,75 m2. y una edificabilidad adscrita de 607,40 m2., linda al norte con calle Puerto Carreño, al sur con parcela 4-2, al este con C/Puerto Constanza y al oeste con C/Puerto Casado.
INSCRIPCION: Le corresponde a INMOSOL CGI, SL con el nº 72.746, folio 57, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 2.479
Libro 854
Sección 3ª
Folio 59
Finca 72.748
Inscripción
Anotación

- PARCELA 4-2: Trozo de terreno de forma rectangular, con una superficie de 809,70 m2. y una edificabilidad de 566,80 m2., linda al norte con parcela 4-1, al sur con Camino de las Castillas, al Este con C/Puerto Constanza y al Oeste con C/Puerto Casado.
INSCRIPCION: Le corresponde a los cónyuges D. Juan Sánchez Pérez y Dª Juana Díaz Soto, con el nº 72.748, folio 59, tomo 2479, libro 854 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cuarto.- Y expuesto cuanto antecede, y a fin de cumplimentar el citado acuerdo D. Alfonso Torres Torres, en nombre y representación de los Cónyuges D. Juan Sánchez Pérez y Dª Juana Díaz Soto, y D. Pedro Soto Solano y Dª Isabel Cervantes Martínez, y como Administrador de la mercantil INMOSOL CGI, S.L., ceden

gratuitamente a este Ayuntamiento los terrenos descritos en el apartado segundo del presente documento, libres de cargas y gravámenes, entendiéndose que por la firma de la presente acta se transmite también a todos los efectos su posesión de pleno derecho sin limitación alguna, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Leída la presente acta y hallándola conforme con su contenido, los comparecientes la firman por duplicidad en el lugar y fecha indicados, ante mí el Secretario General de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA
CARTAGENA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

El presente documento se devuelve a D. Excmo. Ayuntamiento como sujeto pasivo, por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento / no sujeto al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención / no sujección alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan,

Cartagena, 29 ABR. 1994

Por el Jefe de la Sección,

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRIBUTOS

98

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA-1

INSCRITO el precedente documento, con vistas a la certificación expedida el 16 de Febrero de 1.994, por don Francisco Belda Ruiz, Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de oficio solicitando la inscripción de las cesiones, así como la afección de las fincas resultantes, y de escrito del mismo Ayuntamiento, por la que se cancela la condición resolutoria que gravaba la finca aportada por "InmosolCGI, S.A.", en donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción de cada finca.-

Cartagena, 8 de Julio de 1994
EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO · BARTOLOMÉ NIETO GARCÍA · CARTAGENA

Fdo.: Bartolomé Nieto Garcia

BASE: Declarada ☒ Fiscal ☐ Nº 2. 2º, inciso 2º D.A.D. 3ª Ley 8/1989 ☐
HONORARIOS 10.515 Nº Arancel 1.2.2 y 3